Operarios	1	Bachiller Operario en manejo integrado de plagas	**Experiencia General** certificada de dos (02) años, como operario de manejo integrado de plagas. Contados a partir de la expedición de la certificación del curso de manejo integrado de plagas en salud pública o manejo racional de plaguicidas. **Experiencia específica** certificada en un (1) proyecto como operario en proyectos de Fumigación, desratización y desinfección. Debe contar con carnet de aplicador de plaguicidas autorizado por la secretaria de salud de Cundinamarca.
Conductores	1	Bachiller Curso básico de manejo de sustancias peligrosas	**Experiencia General** certificada de un (01) año como conductor **Experiencia específica** de un (01) año como conductor de mercancías y/o residuos peligrosos

NOTA: En caso de que los periodos acreditados como experiencia específica se traslapen total o parcialmente con los periodos acreditados como experiencia general, la Entidad podrá tenerlos en cuenta para efectos de la verificación de ambos requisitos, siempre que la experiencia aportada cumpla con las condiciones exigidas para cada uno de ellos. En consecuencia, dicho traslape no será causal de rechazo ni impedirá que el proponente sea evaluado como **HABILITADO.**

Para el personal mínimo requerido debe aportar la siguiente documentación con su propuesta;

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Títulos académicos y/o cursos complementarios
- ✓ Certificados de experiencia Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas
- ✓ Antecedentes profesionales si aplica
- ✓ Cedula de ciudadanía
- ✓ Acreditación de vigencia de carné de aplicadores de plaguicidas. SI APLICA.

Para los conductores debe aportar la siguiente documentación con su propuesta;

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Certificados de experiencia
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del conductor
- ✓ Licencia de conducción
- ✓ RUNT
- ✓ Pantallazo de la consulta en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito SIMIT
- ✓ Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.

A. MAQUINARIA Y EQUIPOS:

El proponente mediante carta de compromiso deberá acreditar que cuenta con los siguientes equipos, para lo cual deberá anexar el certificado del último mantenimiento y la ficha técnica de cada uno:

Con el propósito de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, resulta indispensable definir los equipos y herramientas mínimas necesarias para ejecutar las actividades de manera segura, eficaz y con altos estándares de calidad.

La cantidad y tipología de equipos solicitados responde a la necesidad de atender de manera simultánea las distintas sedes, considerando sus áreas, características y distribución espacial, lo que permite optimizar recursos y tiempos de ejecución, garantizando intervenciones efectivas y seguras bajo parámetros técnicos y legales.

Adicionalmente, exigir que el contratista disponga de estos equipos certificados desde el momento de la presentación de la oferta permite anticipar que podrá prestar el servicio de forma oportuna y sin exponer al personal operativo a riesgos innecesarios, asegurando asi la continuidad y calidad del servicio contratado.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Aspersores Manuales	3
Motomochilas (Nebulizadores de Espalda)	3
Termo nebulizadores	2
Nebulizadores Eléctricos	2

B. FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y RELACIÓN DE PRODUCTOS A UTILIZAR

El proponente deberá presentar la ficha técnica de todos los productos químicos a utilizar para la correcta ejecución de los servicios, donde se verifique que los productos que se van a utilizar tienen un amplio espectro de acción, efectividad, seguridad en el manejo y aplicación y las bajas contaminaciones ambientales que no sean corrosivos, que sean biodegradables, que no manchen superficies, de baja toxicidad para las personas, efecto residual, olor mínimo, no volátiles y altos estándares de seguridad. Además de contar con los registros sanitarios o registros ICA pertinentes. Según normatividad: Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Resoluciones del ICA00770 de 2003 y 395 de 2006, Decreto 1843 de 1991.

Los rodenticidas e insecticidas y geles deben tener registro sanitario para uso en salud pública expedido por el Ministerio de Salud y anexar la copia de estos a la propuesta.

Los productos requeridos por la entidad son los siguientes:

Para Desratización: Brodifacouma al 0.005% en bloques parafinados y Pellets, los cuales deben contener BENZOATO DE DENATONIO, como factor de seguridad.

Para Desinsectaciones: Deltametrina E.C, Permetrina EC y Alfacipermetrina SC, Gel cucarachicida: Hidrametilona.

NOTA 1:

En lo que corresponde al control de roedores, encuentra necesario especificar de acuerdo con el análisis técnico, se debe hacer uso de los siguientes rodenticidas (deberá vincular la información en la certificación solicitada en el presente punto de ficha técnica):

RODENTICIDAS		
FORMULACIÓN	REGISTRO	CATEGORÍA
BP	RGSP-0013-95	EXTREMADAMENTE TÓXICO
BP	RGSP-234-2004	EXTREMADAMENTE TÓXICO

NOTA 2:

En lo que corresponde a la fumigación contra insectos rastreros y voladores, encuentra necesario especificar que, de acuerdo con el análisis técnico, se debe hacer uso de los siguientes insecticidas (deberá vincular la información en la certificación solicitada en el presente punto de ficha técnica):

INSECTICIDAS		
FORMULACIÓN	REGISTRO	CATEGORÍA
EC	RGSP-0071-97	TOXICOLÓGICA III
EC	RGSP-357-2016	TOXICOLÓGICA III
WP	RGSP-266-2006	TOXICOLÓGICA III
SC	RGSP-292-2008	TOXICOLÓGICA III

C. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y ENVASES DE PLAGUICIDAS.

El proponente deberá aportar con la propuesta certificación por la cual se especifique las acciones de disposición de residuos y envases plaguicidas, donde se garantice un manejo ambiental responsable de sus residuos y envases de plaguicidas.

D. CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

El proponente deberá aportar con la propuesta copia de la resolución del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca o de la entidad que corresponda, donde conste que se otorgó concepto FAVORABLE, en razón del cumplimiento de las disposiciones que regulan la materia especialmente en la ley 9

de 1979 reglamentada parcialmente por el Decreto 1843 de 1991, el cual debe estar vigente y favorable al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato por si existiere alguna reclamación por parte de la Entidad, y deberá tener CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE al menos los siguientes servicios:

- la prestación de servicios de aplicación de plaguicidas y control de plagas en instalaciones y vehículos, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.
- Transporte de plaguicidas, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.

E. CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE (TRANSPORTE)

'El proponente deberá acreditar la licencia de movilización o transporte de plaguicidas y sustancias similares, expedida por la autoridad sanitaria competente (secretaria de Salud Departamental o delegado del INVIMA), conforme al Decreto 1843 de 1991 y demás nomas vigentes. Vigencia mínima: vigente y favorable al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato.

F. PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN.

El proponente deberá aportar con la propuesta los protocolos de limpieza y desinfección debe contemplar Métodos de aplicación a utilizar y relación de equipos a utilizar (aspersión, nebulización, etc.,); Lugar: instalaciones (incluye: pisos, áreas comunes, entre otras.), Frecuencia: diaria, semanal o mensual, semestral, anual. Descripción de los procedimientos de limpieza y desinfección o de control de vectores que desarrolla la persona encargada, Insumos empleados, equipos de protección personal a emplear, control de calidad del servicio prestado (toma de pH, cloro residual, etc.). Este debe ser realizado por el asesor profesional de la empresa que acredite la idoneidad del documento.

G. PLAN DE EMERGENCIA – CONTINGENCIA

El proponente deberá aportar con la propuesta plan de emergencia donde se especifique que hacer en caso de intoxicación según los productos químicos usados.

H. PLAN DE RESIDUOS DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS DE POSTCONSUMO.

El oferente deberá contar con Plan de residuos de gestión de devolución de productos de posconsumo, donde especifique el manejo que se le da a los residuos peligrosos (manejo interno, disposición final). Se debe aportar documento donde se describa cómo se van a transportar los productos químicos hacia el área donde van a prestar el servicio. Debiendo entre otros informar si los vehículos deben contar con maletín antiderrame para almacenamiento de químico, kit portátil antiderrame, extintor portátil, fichas de seguridad.

REGULACIÓN

- DECRETO 1843 DE 1991 (POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LOS TÍTULOS III, V, VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS)
- DECRETO 1575 DEL 2007 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO.
- DECRETO 1443 DEL 07 DE MAYO DEL 2004 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE POR LO CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL DECRETO LEY 2811 DE 1974, LA LEY 253 DE 1996 Y LA LEY 430 DE 1998 EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR EL MANEJO DE PLAGUICIDAS Y DESECHOS RESIDUOS PELIGROSOS PROVENIENTES DE LOS MISMOS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

I. VEHÍCULOS

El proponente deberá disponer de un (1) vehículo, el cual debe acreditarse mediante la presentación del documento que acredite su propiedad, copia del contrato de arrendamiento o copia del contrato de leasing, debidamente acondicionados de acuerdo a las condiciones exigidas por la Secretaria de salud de Cundinamarca, así mismo el proponente deberá allegar junto con su propuesta el concepto sanitario favorable para transporte de plaguicidas para cada uno de sus vehículos a nombre del proponente expedido por la Secretaria de Salud de Cundinamarca o la entidad correspondiente, según el Decreto 1843 de 1991 y anexar copia del concepto sanitario favorable vigente, copia de la cedula de ciudadanía, revisión técnico mecánica vigente, copia de Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente y póliza de responsabilidad civil extracontractual de cada vehículo, a la propuesta. Se debe adjuntar con la propuesta:

- Revisión técnico mecánica vigente

- Copia de Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente
- Pantallazo de la consulta en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito SIMIT de cada uno de los vehículos.
- así mismo el proponente deberá allegar junto con su propuesta el concepto sanitario favorable para transporte de plaguicidas para cada uno de sus vehículos a nombre del proponente expedido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca o la entidad correspondiente, según el Decreto 1843 de 1991 y anexar copia del concepto sanitario favorable vigente

Plazo de ejecución: Dos (02) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 10 de diciembre.

Forma de pago que ofrece el Municipio: pagos mensuales, vencidos, por los servicios efectivamente prestados previa presentación de factura de las actividades ejecutadas, certificadas y visto bueno por parte del Supervisor del Contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato
- Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Ingreso al Almacén (Cuando aplique)
- Copia del RUT

Lugar de entrega de los servicios descritos: Municipio de Funza – Centro de Acopio ubicado en la carrera 13 No. 11-01.

Garantías requeridas: Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, y conforme a lo allí establecido las garantías a exigir en el proceso de contratación son:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Desde la terminación del contrato y seis (6) meses más.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Desde la terminación del contrato y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) smmlv	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Su cotización puede ser enviada al correo contratacionsaludf@gmail.com.

Al elaborar su (cotización avalúo (según el caso), por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

TASAS / ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
PRO CULTURA	Valor del contrato	Persona natural 0,5% Persona jurídica 1%
PRO DEPORTE	Valor del contrato	2%
BIENESTAR ADULTO MAYOR	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Cordialmente,

NORMA L. CARDOZO AGUDELO
Secretaria de Salud

Proyecto: Joan Sebastian Barón R. Apoyo jurídico SS

ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Funza, Julio de 2026

Señor:
OPERACIONES AMBICOL
operacionesambicolservicessas@gmail.com
Ambicolserviceseu@hotmail.com
ambicolservicessas@gmail.com

El Municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE INSECTOS Y ROEDORES, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES HIGIÉNICO AMBIENTALES Y LA MITIGACIÓN DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS EN LAS ZONAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA.** por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican en el documento anexo, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Condiciones técnicas del servicio:

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	DESRATIZACIÓN QUÍMICA EN AREAS PUBLICAS	Aplicación de rodenticidas anticoagulantes de segunda generación (Brodifacouma o ingrediente activo de equivalente eficacia con registro sanitario INVIMA vigente). La presentación del cebo (bloque parafinado, granulado, pellet, pasta) en las áreas públicas determinadas por la Entidad, que incluye inspección previa, intervención, señalización y reporte de eficacia.	Metro cuadrado (m2)	1			
2	DESINSECTACIÓN EN AREAS PUBLICAS	Aplicación de insecticidas con registro sanitario INVIMA mediante métodos ajustados al espacio (aspersión, nebulización o geles) para el control de insectos rastreros y voladores en areas públicas y áreas establecidas por la Entidad, mediante inspección, aplicación y reporte de cobertura.	Metro cuadrado (m2)	1			

CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE PROYECTO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECÍFICA
COORDINADOR	1	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Químico.	Experiencia General de cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Experiencia específica certificada en dos (02) proyectos como Ingeniero Residente en proyectos de fumigación, desratización y desinfección. Debe contar con Curso de Manejo Integrado de Plagas o Manejo Racional de Plaguicidas con una intensidad mínima de sesenta (60) horas. Carné de Aplicador de Plaguicidas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 111, 112 y 172 del Decreto 1843 de 1991. Certificación vigente de Trabajo Seguro en Alturas en nivel autorizado y/o reentrenamiento, según corresponda. Certificación en Espacios Confinados,

			como mínimo en nivel Entrante.
Operarios	1	Bachiller Operario en manejo integrado de plagas	**Experiencia General** certificada de dos (02) años, como operario de manejo integrado de plagas. Contados a partir de la expedición de la certificación del curso de manejo integrado de plagas en salud pública o manejo racional de plaguicidas. **Experiencia específica** certificada en un (1) proyecto como operario en proyectos de Fumigación, desratización y desinfección. Debe contar con carnet de aplicador de plaguicidas autorizado por la secretaria de salud de Cundinamarca.
Conductores	1	Bachiller Curso básico de manejo de sustancias peligrosas	**Experiencia General** certificada de un (01) año como conductor **Experiencia específica** de un (01) año como conductor de mercancías y/o residuos peligrosos

NOTA: En caso de que los periodos acreditados como experiencia específica se traslapen total o parcialmente con los periodos acreditados como experiencia general, la Entidad podrá tenerlos en cuenta para efectos de la verificación de ambos requisitos, siempre que la experiencia aportada cumpla con las condiciones exigidas para cada uno de ellos. En consecuencia, dicho traslape no será causal de rechazo ni impedirá que el proponente sea evaluado como **HABILITADO.**

Para el personal mínimo requerido debe aportar la siguiente documentación con su propuesta;

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Títulos académicos y/o cursos complementarios
- ✓ Certificados de experiencia Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas
- ✓ Antecedentes profesionales si aplica
- ✓ Cedula de ciudadanía
- ✓ Acreditación de vigencia de carné de aplicadores de plaguicidas. SI APLICA.

Para los conductores debe aportar la siguiente documentación con su propuesta;

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Certificados de experiencia
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del conductor
- ✓ Licencia de conducción
- ✓ RUNT
- ✓ Pantallazo de la consulta en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito SIMIT
- ✓ Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.

A. MAQUINARIA Y EQUIPOS:

El proponente mediante carta de compromiso deberá acreditar que cuenta con los siguientes equipos, para lo cual deberá anexar el certificado del último mantenimiento y la ficha técnica de cada uno:

Con el propósito de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, resulta indispensable definir los equipos y herramientas mínimas necesarias para ejecutar las actividades de manera segura, eficaz y con altos estándares de calidad.

La cantidad y tipología de equipos solicitados responde a la necesidad de atender de manera simultánea las distintas sedes, considerando sus áreas, características y distribución espacial, lo que permite optimizar recursos y tiempos de ejecución, garantizando intervenciones efectivas y seguras bajo parámetros técnicos y legales.

Adicionalmente, exigir que el contratista disponga de estos equipos certificados desde el momento de la presentación de la oferta permite anticipar que podrá prestar el servicio de forma oportuna y sin exponer al personal operativo a riesgos innecesarios, asegurando así la continuidad y calidad del servicio contratado.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Aspersores Manuales	3
Motomochilas (Nebulizadores de Espalda)	3
Termo nebulizadores	2
Nebulizadores Eléctricos	2

B. FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y RELACIÓN DE PRODUCTOS A UTILIZAR

El proponente deberá presentar la ficha técnica de todos los productos químicos a utilizar para la correcta ejecución de los servicios, donde se verifique que los productos que se van a utilizar tienen un amplio espectro de acción, efectividad, seguridad en el manejo y aplicación y las bajas contaminaciones ambientales que no sean corrosivos, que sean biodegradables, que no manchen superficies, de baja toxicidad para las personas, efecto residual, olor mínimo, no volátiles y altos estándares de seguridad. Además de contar con los registros sanitarios o registros ICA pertinentes. Según normatividad: Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Resoluciones del ICA00770 de 2003 y 395 de 2006, Decreto 1843 de 1991.

Los rodenticidas e insecticidas y geles deben tener registro sanitario para uso en salud pública expedido por el Ministerio de Salud y anexar la copia de estos a la propuesta.

Los productos requeridos por la entidad son los siguientes:

Para Desratización: Brodifacouma al 0.005% en bloques parafinados y Pellets, los cuales deben contener BENZOATO DE DENATONIO, como factor de seguridad.

Para Desinsectaciones: Deltametrina E.C, Permetrina EC y Alfacipermetrina SC, Gel cucarachicida: Hidrametilona.

NOTA 1:

En lo que corresponde al control de roedores, encuentra necesario especificar de acuerdo con el análisis técnico, se debe hacer uso de los siguientes rodenticidas (deberá vincular la información en la certificación solicitada en el presente punto de ficha técnica):

RODENTICIDAS		
FORMULACIÓN	REGISTRO	CATEGORÍA
BP	RGSP-0013-95	EXTREMADAMENTE TÓXICO
BP	RGSP-234-2004	EXTREMADAMENTE TÓXICO

NOTA 2:

En lo que corresponde a la fumigación contra insectos rastreros y voladores, encuentra necesario especificar que, de acuerdo con el análisis técnico, se debe hacer uso de los siguientes insecticidas (deberá vincular la información en la certificación solicitada en el presente punto de ficha técnica):

INSECTICIDAS		
FORMULACIÓN	REGISTRO	CATEGORÍA
EC	RGSP-0071-97	TOXICOLÓGICA III
EC	RGSP-357-2016	TOXICOLÓGICA III
WP	RGSP-266-2006	TOXICOLÓGICA III
SC	RGSP-292-2008	TOXICOLÓGICA III

C. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y ENVASES DE PLAGUICIDAS.

El proponente deberá aportar con la propuesta certificación por la cual se especifique las acciones de disposición de residuos y envases plaguicidas, donde se garantice un manejo ambiental responsable de sus residuos y envases de plaguicidas.

D. CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

El proponente deberá aportar con la propuesta copia de la resolución del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca o de la entidad que corresponda, donde conste que se otorgó concepto FAVORABLE, en razón del cumplimiento de las disposiciones que regulan la materia especialmente en la ley 9

de 1979 reglamentada parcialmente por el Decreto 1843 de 1991, el cual debe estar vigente y favorable al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato por si existiere alguna reclamación por parte de la Entidad, y deberá tener CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE al menos los siguientes servicios:

- la prestación de servicios de aplicación de plaguicidas y control de plagas en instalaciones y vehículos, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.
- Transporte de plaguicidas, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.

E. CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE (TRANSPORTE)

'El proponente deberá acreditar la licencia de movilización o transporte de plaguicidas y sustancias similares, expedida por la autoridad sanitaria competente (secretaria de Salud Departamental o delegado del INVIMA), conforme al Decreto 1843 de 1991 y demás nomas vigentes. Vigencia minima: vigente y favorable al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato.

F. PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN.

El proponente deberá aportar con la propuesta los protocolos de limpieza y desinfección debe contemplar Métodos de aplicación a utilizar y relación de equipos a utilizar (aspersión, nebulización, etc.,); Lugar: instalaciones (incluye: pisos, áreas comunes, entre otras.), Frecuencia: diaria, semanal o mensual, semestral, anual. Descripción de los procedimientos de limpieza y desinfección o de control de vectores que desarrolla la persona encargada, Insumos empleados, equipos de protección personal a emplear, control de calidad del servicio prestado (toma de pH, cloro residual, etc.). Este debe ser realizado por el asesor profesional de la empresa que acredite la idoneidad del documento.

G. PLAN DE EMERGENCIA – CONTINGENCIA

El proponente deberá aportar con la propuesta plan de emergencia donde se especifique que hacer en caso de intoxicación según los productos químicos usados.

H. PLAN DE RESIDUOS DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS DE POSTCONSUMO.

El oferente deberá contar con Plan de residuos de gestión de devolución de productos de posconsumo, donde especifique el manejo que se le da a los residuos peligrosos (manejo interno, disposición final). Se debe aportar documento donde se describa cómo se van a transportar los productos químicos hacia el área donde van a prestar el servicio. Debiendo entre otros informar si los vehículos deben contar con maletín antiderrame para almacenamiento de químico, kit portátil antiderrame, extintor portátil, fichas de seguridad.

REGULACIÓN

- DECRETO 1843 DE 1991 (POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LOS TÍTULOS III, V, VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS)
- DECRETO 1575 DEL 2007 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO.
- DECRETO 1443 DEL 07 DE MAYO DEL 2004 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE POR LO CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL DECRETO LEY 2811 DE 1974, LA LEY 253 DE 1996 Y LA LEY 430 DE 1998 EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR EL MANEJO DE PLAGUICIDAS Y DESECHOS RESIDUOS PELIGROSOS PROVENIENTES DE LOS MISMOS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

I. VEHÍCULOS

El proponente deberá disponer de un (1) vehículo, el cual debe acreditarse mediante la presentación del documento que acredite su propiedad, copia del contrato de arrendamiento o copia del contrato de leasing, debidamente acondicionados de acuerdo a las condiciones exigidas por la Secretaria de salud de Cundinamarca, así mismo el proponente deberá allegar junto con su propuesta el concepto sanitario favorable para transporte de plaguicidas para cada uno de sus vehículos a nombre del proponente expedido por la Secretaria de Salud de Cundinamarca o la entidad correspondiente, según el Decreto 1843 de 1991 y anexar copia del concepto sanitario favorable vigente, copia de la cedula de ciudadania, revisión técnico mecánica vigente, copia de Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente y póliza de responsabilidad civil extracontractual de cada vehículo, a la propuesta. Se debe adjuntar con la propuesta:

- Revisión técnico mecánica vigente

- Copia de Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente
- Pantallazo de la consulta en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito SIMIT de cada uno de los vehículos.
- así mismo el proponente deberá allegar junto con su propuesta el concepto sanitario favorable para transporte de plaguicidas para cada uno de sus vehículos a nombre del proponente expedido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca o la entidad correspondiente, según el Decreto 1843 de 1991 y anexar copia del concepto sanitario favorable vigente

Plazo de ejecución: Dos (02) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 10 de diciembre.

Forma de pago que ofrece el Municipio: pagos mensuales, vencidos, por los servicios efectivamente prestados previa presentación de factura de las actividades ejecutadas, certificadas y visto bueno por parte del Supervisor del Contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato
- Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Ingreso al Almacén (Cuando aplique)
- Copia del RUT

Lugar de entrega de los servicios descritos: Municipio de Funza – Centro de Acopio ubicado en la carrera 13 No. 11-01.

Garantías requeridas: Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, y conforme a lo allí establecido las garantías a exigir en el proceso de contratación son:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Desde la terminación del contrato y seis (6) meses más.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Desde la terminación del contrato y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) smmlv	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Su cotización puede ser enviada al correo contratacionsaludf@gmail.com.

Al elaborar su (cotización avalúo (según el caso), por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

TASAS / ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
PRO CULTURA	Valor del contrato	Persona natural 0,5% Persona jurídica 1%
PRO DEPORTE	Valor del contrato	2%
BIENESTAR ADULTO MAYOR	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Cordialmente,

NORMA L. CARDOZO AGUDELO
Secretaria de Salud

Proyecto: Joan Sebastian Barón R. Apoyo jurídico SS

MULTISERVICIOS
AGROINDUSTRIALES
AFMC S.A.S
NIT: 900408268-4

CERTIFICACIONES

ISO 9001

ISO 14001

ISO 45001

Bogota DC 28-07-2026
Señores:
ALCALDIA DE FUNZA CUND

Asunto: Cotización por M2 de los servicios solicitados

Por medio de la presente la empresa **MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALESAFMC S.A.S** identificada con Nit **900.408.268-4 se** envía la propuesta económica para la prestación de los servicios solicitados **DESINSECTACION y DESRATIZACION** para las instalaciones de la alcaldía de Funza y sus demás instalaciones que se deban hacer la ejecución de las mismas.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	M2	1	DESRATIZACION Química EN ÁREAS PUBLICAS Aplicación de rodenticidas anticoagulantes de segunda generación (Brodifacouma o ingrediente activo de equivalente eficacia con registro sanitario INVIMA vigente). La presentación del cebo (bloque parafinado, granulado, pellet, pasta, entre otras) áreas públicas determinadas por la Entidad que incluye inspección previa, intervención, señalización y retiro de cebos	$ 1.900	$ 1.900
2	M2	1	DESINSECTACION EN AREAS PUBLICAS Aplicación de insecticidas con registro sanitario INVIMA mediante métodos ajustados al espacio (aspersión, nebulización o gel) para el control de insectos rastreros y voladores en áreas públicas establecidas por la entidad, mediante inspección, aplicación y retiro de cebos.	$ 2.150	$ 2.150

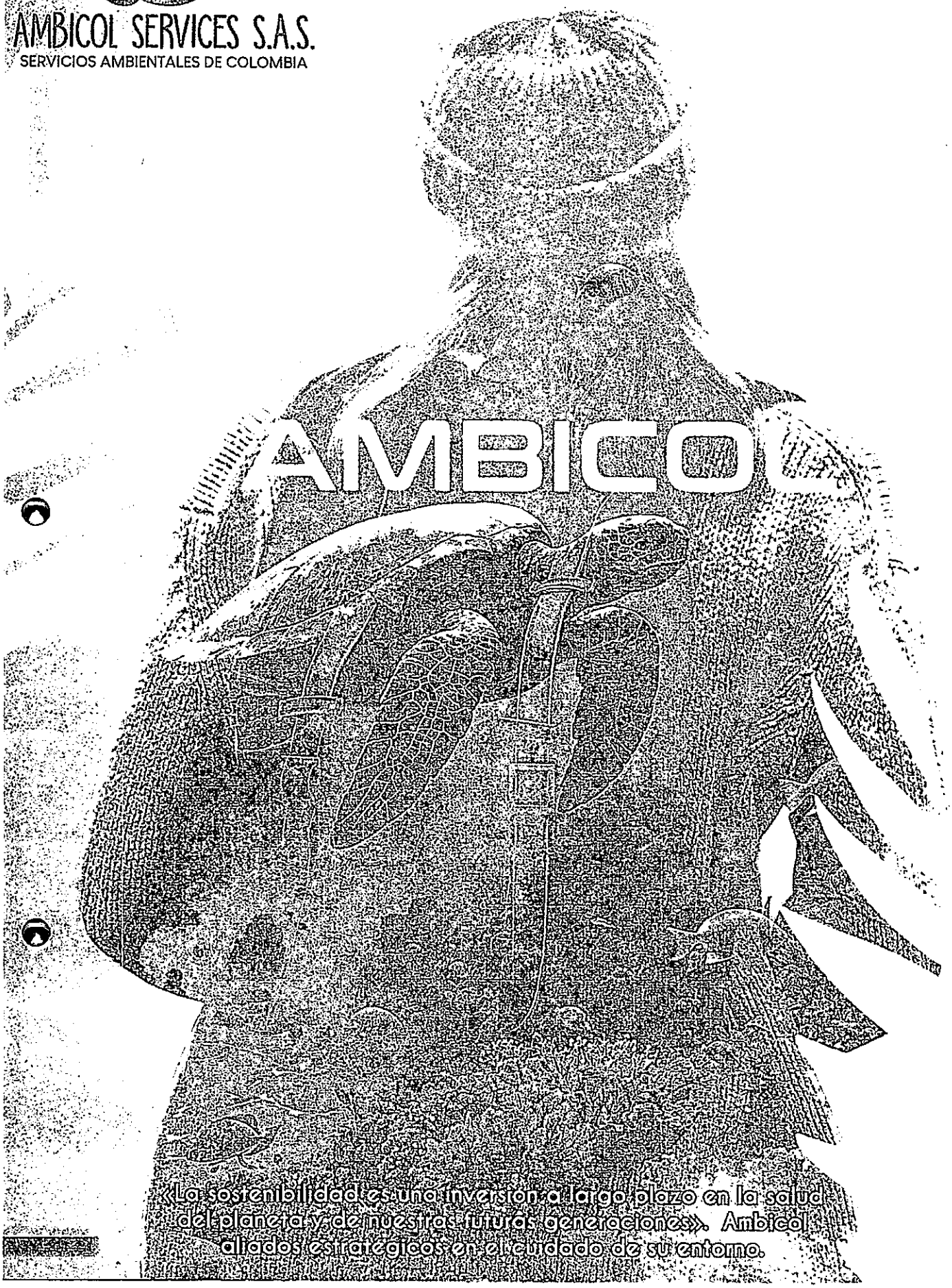
SUBTOTAL	$ 4.050
IVA (19%)	$ 770
TOTAL	$ 4.820

OBSERVACIONES:

AMPARO ROMERO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

312 4621184
315 9276520
Multi-agro-afmc@hotmail.com
DIAGONAL 47 #77C-12
SANTIAGO
BOGOTA D.C COLOMBIA

AMBICOL SERVICES S.A.S.
SERVICIOS AMBIENTALES DE COLOMBIA



«La sostenibilidad es una inversión a largo plazo en la salud del planeta y de nuestras futuras generaciones». Ambicol aliados estratégicos en el cuidado de su entorno.

www.ambicolservicessas.com

AMBICOL SERVICES S.A.S.

Más que Ingeniería. Somos la armonía entre el hombre y el ambiente.

AMBICOL SERVICES S.A.S. presta servicios orientados a la ejecución y administración de planes, diseños, programas y proyectos de tipo ambiental y saneamineto básico en el sector rural y urbano, aplicando sistemas de producción sostenible, con actuación ética y profesional.

EXPERTOS CON VISIÓN

Calidad Integral

Damos más de lo que esperan de nosotros para lograr resultados óptimos en cada proyecto.

POR EL MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Somos una firma constituida con el fin de ofrecer la experiencia de un grupo multidisciplinario de profesionales y técnicos con formación en diseño, gerencia, interventoria, seguimiento e implementación, tanto de proyectos de obras de infraestructura como de gestion y desarrollo social, ambiental y manejo de recursos naturales.

MEJORAR VIDAS

NUESTRA MISIÓN

AMBICOL SERVICES S.A.S. presta servicios orientados a la ejecución y administración de planes de diseño, programas y proyectos de tipo ambiental y saneaminto básico en el sector rural y urbano, aplicando sistemas de producción sostenible, con actuación ética y profesional.

CON VISIÓN

NUESTRA PROYECCIÓN

Para el 2030 seremos una empresa de alcance nacional reconocida por la eficiencia y calidad en la prestación de servicios con alta técnologia y competitivos en el sector ambiental con base en la incorporación de recurso humano especializado.

15 AÑOS

Ambicol Services tiene 16 años mejorando el medio ambiente de las personas y la conservación del ecosistema para mejorar cada dia más el mundo en el que vivimos

Quality Certificates

Bogotá D.C., 28 de Julio de 2026

Señores
Alcaldía de Funza (secretaria de salud)

AMSER-260728-01

ASUNTO: "Cotización servicio de saneamiento para desinsectación y desratización"

Apreciados señores: De acuerdo con su solicitud nos permitimos cotizarles los servicios descritos por ustedes:

CONDICIONES

GENERALES TIEMPO DE INICIO ACTIVIDADES: (3 días)
Bogotá

FORMA DE PAGO: determinar con su orden

VALIDEZ OFERTA: Noventa (90) días.

AMBICOL SERVICES S.A.S, presta servicios orientados a la ejecución y administración de planes, diseños, programas y proyectos de tipo ambiental en el sector primario y extractivo, aplicando sistemas de producción sostenible, con actuación ética y profesionalismo, de tal manera amablemente nos dirigimos a ustedes con el fin de cotizar los siguientes servicios:

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	DESRATIZACIÓN QUÍMICA EN AREAS PUBLICAS	Aplicación de rodenticidas anticoagulantes de segunda generación (Brodifacouma o ingrediente activo de equivalente eficacia con registro sanitario INVIMA vigente). La presentación del cebo (bloque parafinado, granulado, pellet, pasta) en las áreas públicas determinadas por la Entidad, que incluye inspección previa, intervención, señalización y reporte de eficacia	Metro cuadrado (m2)	1	$2.500	$475	$2,975

2	DESINSECTACIÓN EN AREAS PUBLICAS	Aplicación de insecticidas con registro sanitario INVIMA mediante métodos ajustados al espacio (aspersión, nebulización o geles) para el control de insectos rastreros y voladores en areas públicas y áreas establecidas por la Entidad, mediante inspección, aplicación y reporte de cobertura.	Metro cuadrado (m2)	1	$1.500	$285	$1.785

NOTAS ACLARATORIAS.

1. Las tarifas se encuentran en pesos colombianos.
2. La planeación y/o cancelación de servicios se realizará con 5 días de anticipación.

Suministro por parte del cliente

- Emisión de una orden de trabajo o servicio.
- Coordinación del servicio para ingreso del personal a las instalaciones según protocolo de seguridad.
- Permiso de ingreso de vehículos, equipos y personal al área de trabajo.

Programación del Servicio

Para programar el servicio, se deberá extender una Orden de Trabajo o de Servicio por parte del Cliente con suficiente anticipación al correo ambicolserviceseu@hotmail.com a nombre de **AMBICOL SERVICES S.A.S** Nit. 900241832-1

AMBICOL SERVICES S.A.S., dará cumplimiento oportuno a sus obligaciones contractuales, que consisten en entregar las actividades propuestas bajo requerimientos contemplados en la orden de servicio, dadas las condiciones de ejecución y funcionalidad de este e incorporándose a las leyes medio ambientales.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y su oportuna respuesta.

Cordial saludo.

Luis Gabriel Nova Vargas
Gerente General
AMBICOL SERVICES S.A.

FICHA TECNICA ACTAS				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	DESRATIZACIÓN QUÍMICA EN AREAS PUBLICAS	M2	1	$ 1.900	$ 2.261	$ 2.500	$ 2.975	$ 2.200	$ 2.618
2	DESINSECTACIÓN EN AREAS PUBLICAS	M2	1	$ 2.150	$ 2.559	$ 1.500	$ 1.785	$ 1.825	$ 2.172
				$ 4.820		$ 4.760			$ 4.790